

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-00990/2014	3.2.2014	AGUSTÍN HERRERA ARGIZ	BDA. LA VID, C/ RABOATUN, S/N, BQ. 2, PORTAL 19, JEREZ DE LA FRA., 11406, CÁDIZ	141.21 LOTT	401 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ APORTAR ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE COMPULSADA POR UN ORGANISMO OFICIAL DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP) EN VIGOR PERTENECIENTE AL VEHÍCULO MATRÍCULA (4816-FPF). RESPECTO AL DOMICILIO SEÑALADO EN EL ESCRITO DE ALEGACIONES, SE LE INFORMA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE LAS NOTIFICACIONES SE EFECTUARÁN CONFORME PROCEDA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O POSTAL DEL INTERESADO QUE FIGURE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DE TRANSPORTE (ART. 146 LOTT), SIGNIFICÁNDOLE QUE ESTÁ TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN MUY GRAVE LA NO COMUNICACIÓN AL CITADO REGISTRO DEL CAMBIO DE DOMICILIO (ART. 140.16 LOTT).				

El plazo para responder al presente anuncio será de 10 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que, de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 15 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.